Ca450684061

cadena
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

La suscrita Notaria Única (E.) del círculo de El Cocuy Boyacá, certifica que, en el libro de actas de posesión de alcaldes, en los folios 93 y 94, se encuentra el acta número 44 del veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023) que a continuación se transcribe.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE EL COCUY – BOYACA
ACTA DE POSESION Nro. 44
DE: ARMANDO TARAZONA GALLO – ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINO BOYACA.

En el municipio de El Espino, a los 29 días del mes de diciembre de 2023, ante mi ANGELA YAZMIN BARAJAS TORRES, Notaria Única encargada del circulo de El Cocuy Boyacá, compareció el señor **ARMANDO TARAZONA GALLO**, mayor de edad, de estado civil unión marital de hecho, domiciliado en El Espino Boyacá, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.116.630, ocupación comerciante. Con el fin de tomar posesión del cargo como alcalde municipal de El Espino - Boyacá, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 136 de 1994, articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes, para lo cual presento lo siguientes documentos: 1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 2. Declaración extraproceso y declaración de renta año gravable 2022 sobre el monto de sus bienes y rentas. 3. Certificado consulta antecedentes judiciales. 4. Certificado antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación. 5. Certificado antecedentes Contraloría General de la República. 6. Credencial que lo acredita como alcalde del municipio de El Espino, para el periodo Constitucional 2024-2027 por el Partido Centro Democrático. 7. Certificado de asistencia al seminario de inducción para alcaldes electos 2024-2027 expedido por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP. 8. Declaración de bienes y rentas – Formato SIGEP. Hoja de Vida SIGEP. 10. Declaración juramentada que consta la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo como alcalde. 11. Certificado REDAM. 12. Certificado médico de aptitud mental y física. 13. Certificado de su situación militar.

La suscrita notaria facultada por la Ley 136 de 1994, art. 94; Declreto reglamentario 2626 de 1994 art. 134 y los eñalado en el Decreto 1083 de 2015,

Ca450684061
cadena s.a. NIT 890905340 26-10-23
113617OCKTAKEGVa
Powered by CamScanner

procede a realizar la toma de juramento y posesión del cargo al compareciente como alcalde del municipio de El Espino Boyacá, en los siguientes términos: "**Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos".** Manifestó: **"Si Juro"** … Si es así que Dios y el pueblo lo premien o de lo contrario os lo demanden.

El compareciente hace consta que: Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, numero de identificación y las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y asume la responsabilidad de lo manifestado.

La suscrita Notaria (E.) no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

La presente posesión surte efectos jurídicos a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de 2024.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

El posesionado ARMANDO TARAZONA GALLO (FDO) C.C. No. 4116630

Angela Yazmin Barajas Torres (Fdo), Notaria Única (E.) circulo El Cocuy – Boyacá. Con sello. Resol. 511 del 21/12/2023 – Alcaldía Mpal. El Cocuy Boy.

Se expide esta acta a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA UNICA NOTARIO (A) ENCARGADO (A) EL COCUY BOYACA

ANGELA YAZMIN BARAJAS TORRES
Notaria Única (E.) Circulo El Cocuy Boyacá.
Resol. 511 del 21/12/2023 – Alcaldía Mpal. El Cocuy Boy.

Powered by CamScanner